Año de 1904 | Lunes 28 de Noviembre | Número 251

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Cesáreo Blanco Requejo, vecino de Cambeo, Ayuntamiento de Coles, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 19 años.
Estatura regular.
Ojos negros.
Pelo castaño oscuro.
Cejas al pelo.
Nariz regular.
Barba lampiña.
Color bueno.
Particulares ninguna.
Viste traje de pana clara en mal estado, una visera negra y calza zapatos de becerro en mal estado.

Orense 23 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

En poder de Angel Alvarez, vecino del pueblo de Abeleda, Ayuntamiento de Canedo, se halla un caballo, extraviado que aquel recogió en el punto denominado Abelaira.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, para que pueda recogerlo, previo pago de su manutención.

Orense 22 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detención de José Jilgueira Cartamil, vecino de Jubin, Ayuntamiento de Cenlle, cuyas señas se expresan á continuación poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 18 años.
Estatura regular.
Pelo negro.
Ojos idem.
Barba ninguna.
Viste traje negro y boina del mismo color y calza botinas elasticas.

Orense 28 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Sección de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Circular

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 22 y 23 del corriente participa haber sido nombrados para desempeñar interinamente las escuelas que se dirán, los Maestros siguientes:

Para la de Ermitas en el Bollo, con 312'50 pesetas de sueldo, D. Vicente Alvarez Estevez.

Para la completa de niños de Montederramo con igual dotación, D. Eladio Ferreiro Otero.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los respectivos Sres. Alcaldes, advirtiendo á estos que tan pronto dichos Maestros se les presenten sean puestos en posesión de los cargos para que han sido nombrados y remitan al segundo dia de tener esto efecto, tres copias de los títulos administrativos con las posesiones; dos del título profesional y dos más del certificado de libertad en quintas ó licencia absoluta; todas ellas autorizadas por los referidos Sres. Alcaldes.

Orense 26 de Noviembre de 1904.—El Jefe interino de la Sección, José Alvarez.

DELEGACION DE HACIENDA
EN LA PROVINCIA DE ORENSE

Venciendo en 1.º de Enero de 1905, el cupón núm. 13 de los títulos del 4 por 100 interior, así como un trimestre de intereses de suscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda se ha servido acordar que desde el dia 1.º de Diciembre próximo se reciban por esta Intervención los cupones y carpetas de las referidas deudas á cuyo fin facilitará gratis á los interesados dicha Oficina las correspondientes facturas y cuantos datos sean necesarios con arreglo á lo dispuesto en circular del expresado Centro Directivo fecha 18 del corriente.

Orense 24 de Noviembre de 1904.—El Delegado, José D. de Isla.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — AYUNTAMIENTO DE ORENSE — Consta de " habitantes y le corresponde la 6.ª base de población

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta Administración de Hacienda de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Núm. de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
172	9	José Villamarin	Aceite y vinagre	Dos de Mayo 4	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
173	»	Ramón García	Idem	Villar 17	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
174	»	Peregrina Yañez	Idem	Romero 8	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
175	»	Flora Valiñas	Idem	Villar 11	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
176	»	Asunción Castro García	Idem	Progreso, 38	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
177	»	José Blanco Varela	Idem	Baño 3	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
178	12	Maximino Martinez	Cacharros ordinarios	Padilla 11	36'00	3'60	39'60	2'38	7,20	49'18	»	»	12'29
179	»	Dolores Martinez	Idem	Sto. Domingo 20	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
180	13	Aurora Amor Fernandez	Camisolines	Instituto, 31	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
181	30	Rita Perez	Vendedor de pescado	Pescadería	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
182	»	Luis Dominguez García	Idem	Primavera	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'30
183	»	José López	Idem	Barrera	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
184	»	José Alvarez Lomas	Idem	Idem	36'00	3'60	39'60	3'38	7'20	49'18	»	»	12'30
185	33	Antonio Vidal	Idem	Mercedes	36'00	3'60	39'60	2'38	7'20	49'18	»	»	12'29
		Radio.—Extrarradio											
		Clase 11.ª											
186	6	Martin Fernandez	Abaceria	Couto	20'00	2'00	22'00	1'32	4'00	27'32	»	»	6'83
187	»	Domingo Antonio Prado	Idem	Lonia	20'00	2'00	22'00	1'32	4'00	27'32	»	»	6'83
		Clase 12.ª											
188	9	Ricardo Freire	Aceite y vinagre	Sevilla	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'47
189	»	Viuda de Emilio Jorge	Idem	Velle	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'46
190	»	Miguel Suarez	Idem	Lonia	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'47
191	»	Felipe Rodriguez	Idem	Mariñamansa	16'00	1'60	17'60	1'06	4'20	21'86	»	»	5'46
192	»	José Martinez	Idem	Rabaza	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'47
193	»	Ricardo G. Ribado	Idem	Sejalvo	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'46
194	»	Valentin Doval	Idem	Cebollino	16'00	1'60	17'60	1'06	8'20	21'86	»	»	5'47
195	»	Leonardo Sanchez	Idem	Idem	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'46
196	»	Bibiana de las Cuevas	Idem	Rabaza	16'00	1'60	17'60	1'06	3'20	21'86	»	»	5'47
					36·618'00	3661'80	40279'80	2417'10	7323'60	50020'50	»	»	12505'13
		TARIFA 2.ª											
197	1	Clemente González	Contratista del correo á Bande por 1.791 pesetas	Pereira	10'75	1'78	12'47	0'75	2'15	15'37	»	»	3'84
198	»	Manuel Quintela Castro	Idem á Santiago por 12.779 pesetas	Progreso	76'67	12'27	88'94	5'34	15'33	109'61	»	»	27'40
199	»	Aniceto Orero	Idem de Verin á Chaves por 450 pesetas	Verin	2'70	0'41	3'11	0'19	0'54	3'84	3'84	»	»
200	»	José Pereira	Idem de Barbantes á Cea por 1.247 pesetas	Barbantes	7'48	1'20	8'68	0'52	1'49	10'69	»	»	2'67
201	»	Ramón Gonzalez Fereiro	Idem á estación de la Rua, por 11.995 pesetas	Progreso	71'97	11'52	83'49	5'01	15'39	102'89	»	»	25'72
102	»	Agustin Quintana	Idem á Varin por 4.000 pesetas	Villar	24'00	3'84	27'84	1'67	4'80	34'31	»	»	8'58
203	»	Jacinto Rodriguez Guerra	Idem de Viana á la Rua por 1.850 pesetas	Progreso	11'10	1'78	12'88	0'77	2'22	15'87	»	»	3'97
204	»	Agustin Quintana	Idem á la estación por 2.990 pesetas	Villar	17'94	2'87	20'81	1'25	3'58	25'64	»	»	6'41
205	»	Luis Suárez Fernandez	Arrendatario consumos por 274.536 pesetas	Central Fielato	1647'22	164'72	2811'94	108'72	329'44	3250'10	»	»	562'53
206	»	Adolfo Moreno	Idem arbitrios municipales por 43.100 pesetas	Progreso	258'60	25'86	284'46	17'07	51'72	353'25	»	»	88'31
207	»	Andrés Perille y Constantino Alvarez	Idem de sillas puestos públicos por 25 pesetas	Idem y Plaza	1'50	0'15	1'65	0'10	0'30	2'05	2'05	»	»
208	23	Manuel Cabirta	Almacen de maderas	Alameda	190'00	19'00	209'00	12'54	38'00	259'54	»	»	64'89

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS

Cartelle

Durante el término de ocho dias á partir del siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletin oficial», se hallará de manifiesto en esta Consistorial el padron de cédulas personales para 1905, durante cuyo plazo podrán examinarlo los vecinos á quienes interese y deducir las reclamaciones que crean oportuno, desestimándose como estemporáneas las que se promovieren después de espirar el referido período.

Cartelle, Noviembre 12 de 1904.—El Alcalde primer teniente, Juan Francisco Rodriguez.

Chandreja

Los repartimientos de rústica y urbana de este municipio estarán expuestos al público en la Secretaria del mismo durante diez dias contados desde el en que tenga cabida la inserción de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Por el mismo término y en dicho punto estará expuesto el padrón de cédulas personales para que los contribuyentes puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Chandreja, Noviembre 7 de 1904.—El Alcalde, Juan M. Gonzalez.

Barco

Los proyectos de presupuestos ordinarios de ingresos y gastos, adicional al del corriente año y ordinario para el próximo de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, durante los cuales pueden examinarlos y promovidas las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Barco 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Julio Miranda.

Junquera de Ambia

Se hace saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito para 1905, queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias á los efectos legales.

Junquera de Ambia 21 Noviembre de 1904.—El Alcalde primer teniente, Gustavo Lamas.

Cortegada

No habiendo interpuesto reclamación alguna á los pliegos de condiciones y tarifas de adeudos como preliminar de las subastas de arbitrios de puestos públicos y del degüello de reses para la venta pública, se anuncian dichas subastas para el dia 4 de Diciembre próximo, hora de diez á once en la Casa Consistorial ante el Alcalde en funciones y un Concejal.

En la Secretaria están de manifiesto los pliegos de condiciones y tarifa. La duración de ambos contratos dará principio el primero de Enero entrante terminará en 31 de Diciembre de 1905.

El tipo de subasta para el primero será de cien pesetas, y el de la segunda ó sea la de mataderos será de dos mil quinienras pesetas, am bas pagadas por trimestres y en sus primeros cinco dias.

Para solicitar se ajustarán los interesados al siguiente modelo:

Don.... F.... de..., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña y talón de depósito del 5 por 100 del importe de la subasta de..., según anuncios que vé y pliegos de condiciones, se compromete á tomar á su cargo el arriendo de... ó ambos servicios, por la cantidad de.... (en letra) comprometiéndose además á cumplir las obligaciones que por los mencionados pliegos se les imponen.

(Fecha y firma del proponente).

Cortegada 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Estevez.

Merca

Formado el padron de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año próximo de 1905, se expone al público en la Secretaria del mismo por término de ocho dias, durante los cuales pueden enterarse y producir las reclamaciónes que crean convenientes á los comprendidos en dicho documento.

Merca, Noviembre 20 de 1904.—El Alcalde, Manuel Casas.

Canedo

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año entrante de 1905, queda expuesto al público por el término de ocho dias en esta casa Consistorial para que por quienes corresponda pueda ser examinado y exponer las reclamaciones que contra el mismo tuvieren por conveniente, pasado el cual no serán oídas.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones de los derechos de puestos públicos, degüello de reses y alumbrado público, así como contra las tarifas de los dos primeros á pesar de haberse estado al público expuestos, el anuncio publicado en el «Boletin oficial» de 31 de Octubre último se sacan á subasta el arriendo de los mismos para el año de 1905, á saber: el de puestos públicos en el tipo de 1.275 pesetas, el de degüello de reses en el de 1750 y el del alumbrado en el de 1.000.

Las subastas se celebrarán el dia 5 de Diciembre la primera ó sea la de puestos públicos á las nueve, la segunda de degüello á las once y la tercera del alumbrado á las trece del mismo; en esta Casa Consistorial ante la Comión nombrada al efecto.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán media hora antes de las señaladas para cada una, en los que irán incluidas las respectivas cartas de pago que acrediten haber depositado en la Caja municipal las sumas 63'75 pesetas para la primera; 87'50 para la segunda y 50 para la tercera, importe del 5 por 100 de cada una las cédulas personales de los proponentes, sugetándose en un todo á los pliegos de condiciones formados por la Comisión respectiva antes citada, que desde esta fecha quedan nuevamente de manifiesto en la citada Casa Consistorial, así como las tarifas de derechos antes mencionadas.

Canedo 21 de Noviembre de 1904—El Alcalde, Manuel Salgado.

Villardevós

El dia 30 del mes corriente tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante el Alcalde y una Comisión del Ayuntamiento con asistencia del Secretario, la subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre puestos públicos y venta de ganados en la feria que el dia siete de cada mes se celebra en este pueblo, durante el año de 1905, señalándose el tipo de 895 pesetas.

La licitación se hará por pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto á continuación en papel de la clase 11.ª. Para tomar parte en ella se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del respectivo tipo.

El acto dará principio á las diez del dia señalado y se admitirá la presentación de pliegos hasta las doce.

Las demás condiciones constan en el expediente que podrán los interesados examinar en la Secretaria del Ayuntamiento todos los dias no festivos, hasta la hora en que se de principio á la subasta.

Villardevós 14 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Mauro Nuñez.

Modelo que se cita

Don...., vecino de...., con cédula personrl número ..., se compromete á arrendar el arbitrio de puestos públicos y venta de ganados durante el año de 1905 por la cantidad de.... pesetas (en letra), aceptando las condiciones que constan en el expediente de subasta de que está enterado.

(Fecha y firma)

Gomesende

Don Manuel Corrales Martinez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Gomesende.

Hago saber: que el dia 21 del corriente mes á las diez de la mañana, se procederá en el Salón de sesiones de esta Consistorial á la primera subasta del arriendo á la exclusiva de las especies de carnes y liquidos al por menor ó sea de menos de seis kilogramos ó litros, por el sistema de pujas á la llana y con sujecion al pliego de condieiones que estará de manifiesto en Secretaria.

El importe total de las especies que se arriendan comprendidos los recargos se eleva á la suma de 9.326 pesetas, tipo mínimo fijado para la subasta. La fianza provisional será el dos por cien de dicha cantidad y la definitiva que habrá de prestar el arrendatario la del veinte por ciento.

Los precios máximos á que el rematante podrá vender los artículos, serán los que autorizó el Ayuntamiento.

No se admitirá postura que no cubra el importe de la cantidad señalada como tipo.

Y la adjudicación se hará al mejor postor ó que mayores beneficios ofrezca al vecindario.

Si en dicho dia no hubiese licitadores el dia 30 del propio mes tendrá efecto la segunda á las mismas horas y en el mismo local y bajo las condiciones que se fijan en el mismo pliego

Si esta segunda no diere resultado, el dia 8 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar la tercera y última, guardándose asi mismo las condiciones pactadas para las primeras, con las modificaciones que alli se expresan.

Gomesende 8 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Corrales.

Oimbra

Desierta la primera y segunda subasta del arriendo en venta libre para cubrir los cupos de consumos señalados á este municipio para el próximo año de 1905, se anuncia la primera subasta del arriendo con venta a la exclusiva de los grupos de liquidos y carnes por un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, convocando licitadores para el remate que tendrá lugar en la Sala Consistorial, ante la Comisión respectiva el dia 20 del corriente de diez á doce de la mañana y por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del cupo y recargos señalados.

Si en esta subasta no diese resultado se llevará á efecto una segunda el dia 28 siguiente en el local y hora designados y ante la expresada Comisión, y si esta tampoco diese resultado se verificará la tercera y última el dia 6 del entrante Diciembre á la propia hora que la anterior, sirviendo en esta el tipo de las dos terceras partes, adjudicándose el remate á favor de las proposiciones que mejoren el tipo.

Oimbra 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Plácido Lopez.

Junquera de Espadañe o

Durante la primera y segunda subasta del arriendo en venta libre para cubrir los cupos de consumos señalados a este municipio para el año de 1905, se anuncia la primera subasta del arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, convocándo licitadores para el remate que tendrá lugar en la Sala Consistorial ante la respectiva Comisión el dia 25 del actual hora de diez á doce de la mañana por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del cupo y sus recargos.

Si esta no diese resultado se llevará a efecto una segunda el dia 3 del próximo Diciembre en el mismo local y á las mismas horas ante la respectiva Comisión y si esta tampoco diese resultado se verificará la tercera y última el dia 11 á la misma hora y local que la anterior, sirviendo en esta de tipo las dos terceras partes adjudicandose el remate á favor de la proposición más ventajosa.

Junquera de Espadañedo, Noviembre 17 de 1904.—El Alcalde, José Alvarez.

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial de este distrito por los conceptos de rústica y urbana en el año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, y por el de quince la matrícula de subsidio industrial y padrón de células personales también formado por este Ayuntamiento para dicho año de 1905, á fin de que durante los plazos á cada uno señalados se presenten las reclamaciones que tengan por conveniente a contar desde el siguiente dia á la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Junquera de Espadañedo, Noviembre 17 de 1904.—El Alcalde, José Alvarez.

Rairiz

No habiendo dado resultado positivo las subastas anunciadas á venta libre para hacer efectiva el cupo de consumos y sus recargos de este municipio para el próximo año de 1905, se anuncia el arriendo en venta esclusiva de todas las especies de líquidos y carnes que se expendan en cantidades menores de seis litros ó kilos respectivamente, durante el espresado año.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y tendrá lugar el dia treinta del corriente de diez a doce de la mañana en esta Consistorial ante la Comisión respectiva, bajo el tipo tarifa y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no ofrecer resultado favorable la primera subasta se anuncia otra segunda que tendrá lugar el dia ocho de Diciembre próximo á la misma hora y en el propio local.

Y de no resultar en la segunda subasta proposición alguna admisible, se anuncia la tercera y última que tendrá lugar el dia 16 del espresado mes de Diciembre á igual hora y en el mismo local que los anteriores sirviendo de tipo del remate el importe de las dos terceras, partes de los cupos y recargos señalados, todo ello con arreglo y de conformidad con el pliego de condiciones que se halla unido al expediente de su razón.

Rairiz 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.

Maside

Quedan expuestos al público por 15 dias en Secretaria el padrón de cédulas personales y el reparto de consumos para 1905, á los efectos legales.

Maside 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Genaro Rodriguez.

Carballeda de Avia

Por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año de 1905, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y aducirse contra el mismo, por quienes interese las reclamaciones que crean justas.

Carballeda de Avia 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Mosquera.

Ríos

La subasta del arriendo de arbitrios municipales sobre puestos públicos y ganado en ferias de este distrito para el año de 1905, tendrá lugar en la Sala Consistorial, ante la mesa constituida en la forma dispuesta por el art. 6.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sobre contratación de servicios municipales, el dia 9 del próximo mes de Diciembre de diez á once de la mañana bajo el tipo de 1.750 pesetas.

Dicha subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta á continuación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo fijado, cuyo resguardo acompañarán á las proposiciones.

Durante la media hora primera los licitadores entregarán al Sr. Presidente por si ó por medio de representante con poder bastanteado por los Abogados D. Luis Miñambres y don Adolfo Sanz designados por ol Ayuntamiento los pliegos con sus proposiciones.

Adjudicado el arriendo el rematante queda obligado á prestar fianza del 20 por 100 del importe de adjudicación de aquel en la Caja municipal en metálico si otros valores como asi bien á ingresar por trimestres la cantidad correspondiente á cada uno dentro del siguiente mes del mismo.

Las demás condiciones del contrato constan en el expediente y pliego respectivo que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á disposición de cualquier interesado.

Ríos 23 ee Noviembre de 1904.—El Alcalde, Severino Alvar.

Modelo que se cita

Don..... vecino de..... según cédula personal clase..... número..... que acompaña en calidad de devolución se compromete á arrendar el arbitrio sobre puestos públicos y ganado en ferias por el término de un año, empezando en 1.º de Enero y terminará en 31 de Diciembre de 1905, por la cantidad de..... pesetas, aceptando todas las condiciones aprobadas por la Corporación municipal.

(Fecha y firma del proponente.)

JUZGADOS

Don José Noguerol Freijido, Juez municipal de Villamarin.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Gonzalez y Gonzalez, soltero, labrador, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de la Pausa, parroquia de Boimorto de este municipio, para que á la hora de diez de la mañana del dia treinta del corriente, se presente en la sala Audiencia de este Juzgado casa número 154, sitas en el pueblo de Tamallancos, á contestar á la demanda de juicio declarativo verbal presentada por don Waldo González Campo, como representante legal de su esposa doña Carmen Sás, propietario, mayor de edad, vecino del pueblo y parroquia de Cudeiro, término municipal de Canedo, sobre servidumbre de paso y con carro de la finca destinada á labradio que el mismo posee al nombramiento de «Picota», términos de la citada parroquia, según así lo he acordado en providencia dictada en el dia de hoy, á continuación de dicha demanda; apercibiendo que de no verificarlo le parará el perjuico á que haya lugar.

Dado en Villamarin á veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—José Noguerol.—Por mandado del señor Juez, Antonio López.

Imp. La Editorial